



EL MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA ENERGIA Y PETROLÉO

CONVOCATORIA
Colocación de Certificado Participación Desmaterializado Simón Bolívar

30 de Mayo de 2012

El Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., convoca a las entidades financieras supervisadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario incluidas en el “Listado de Instituciones Autorizadas a Participar en la Colocación del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.” a participar en la Colocación de los Certificado de Participación Desmaterializado Simón Bolívar con vencimiento en el año 2015.

Descripción de la colocación:

La fecha de esta convocatoria es el 30 de Mayo de 2012

Certificado Participación Desmaterializado Simón Bolívar emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.

Emisor.....	Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.
Moneda.....	Bolívares
Base.....	Actual/365
....	
Monto.....	Bs. 10.000.000.000,00.
Precio.....	100 %
Tasa de Interés.....	3,75% anual, pagaderos semestralmente sobre la base de cálculo Actual/365
Fecha de pago de intereses.....	Cada 182 días transcurridos contados a partir de la fecha de devengo de intereses
Amortización.....	Única al vencimiento
Fecha de Pacto.....	31 de Mayo de 2012

Fecha de Liquidación.....	31 de Mayo de 2012
Fecha de Vencimiento.....	28 de Mayo de 2015
Custodia.....	A través del Sistema de Custodia Electrónica de Títulos (SICET) del BCV
Negociabilidad.....	En operaciones de inyección de liquidez y de asistencia crediticia con el Banco Central Venezuela (BCV).

Marco legal y Autorizaciones:

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Creación del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., publicada en Gaceta Oficial 39.892 del 27 de Marzo de 2012.

Objetivo de la Emisión:

El objetivo de esta operación es obtener recursos adicionales que estarán dirigidos a la construcción de vivienda para la ejecución de Desarrollos Habitacionales, enmarcados en los programas de la “Gran Misión Vivienda Venezuela”.

Participantes:

Entidades financieras supervisadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario incluidas en el “Listado de Instituciones Autorizadas a Participar en la Colocación de los CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN DESMATERIALIZADO SIMÓN BOLÍVAR del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.

Procedimiento de colocación:

El día de la fecha de pacto, las instituciones deberán realizar su cotización a través del sistema de aplicaciones de usuario externo del BCV, en el horario comprendido entre las 11:00 AM y las 12:00 PM. Aquellas instituciones incluidas en el “Listado de Instituciones Autorizadas a Participar en la Colocación de los CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN DESMATERIALIZADO SIMÓN BOLÍVAR del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.” que presenten problemas de acceso al sistema, deberán comunicarse a la Mesa de Operaciones en Mercado Abierto del BCV por los Telf. 801-87-31 al 37 para realizar y confirmar sus cotizaciones.

El lapso para el registro de las cotizaciones por parte de las instituciones, podrá ser prorrogado a potestad del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A.

Adjudicación:

El día 31 de mayo de 2012 el Banco Central de Venezuela informará a las instituciones mediante

publicación en su página Web, o cualquier otro medio de difusión, el monto global adjudicado. Adicionalmente, las instituciones podrán consultar sus resultados a través del sistema dispuesto por el BCV a tal efecto.

Antes del Anuncio de los Resultados, el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. podrá declarar desierto el acto sin necesidad de especificar las razones que motivaron dicha decisión. Asimismo, tiene la potestad de modificar los plazos y términos de la subasta a su total discreción. De igual manera, el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. se reserva el derecho de realizar nuevas subastas.

La presentación o remisión de una cotización por parte de cualquier institución, no le genera ningún tipo de derecho de adjudicación, antes, durante o después del proceso de colocación.

Anuncio de los Resultados:

El Banco Central de Venezuela el día 31 de Mayo de 2012 informará a las instituciones los montos globales adjudicados.

Liquidación:

El Banco Central de Venezuela, el día de la fecha valor (31 de Mayo de 2012), debitará de la Cuenta de Depósito que las instituciones adjudicadas mantienen en el Instituto, el monto correspondiente al valor efectivo de la operación, calculado sobre la base siguiente:

Valor Efectivo = redondear ((Valor Nominal Adjudicado x Precio Adjudicado%);2)

En la fecha de pacto las instituciones deberán enviar SWIFT o telex testado antes de las 1:30 pm.